

En la vacante de Los Barrios (Cádiz), anunciada con pesetas 21.600 debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Chipiona (Cádiz), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Ubrique (Cádiz), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Daimiel (Ciudad Real), anunciada con 28.800 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Infantes (Ciudad Real), debe decir Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Pedro Muñoz (Ciudad Real), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Viso del Marqués (Ciudad Real), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Posadas (Córdoba), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Ripoll (Gerona), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas según «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1962.

En la vacante de Puebla de Don Fadrique (Granada), anunciada con 27.000 pesetas, debe figurar con 21.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1962.

En la vacante de Villafranca de Oría (Guipúzcoa), anunciada con 19.800 pesetas, debe figurar con 21.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1962.

En la vacante de Zumaya (Guipúzcoa), anunciada con pesetas 18.000, debe figurar con 19.800 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1962.

En la vacante de Calañas (Huelva), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1962.

En la vacante de Cortegana (Huelva), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Ansó (Huesca), anunciada con 14.400 pesetas, debe figurar con 13.500 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1962.

En la vacante de Fraga (Huesca), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Cambil (Jaén), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1962.

En la vacante de Castellar de Santisteban (Jaén), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Huelma (Jaén), anunciada con 27.000 pesetas, debe figurar con 21.600 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Pegalajar (Jaén), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Valencia de Don Juan-San Millán de los Caballeros (León), anunciada con 19.800 pesetas, debe figurar con 18.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1962.

En la vacante de Seo de Urgel (Lérida), anunciada con pesetas 19.800, debe figurar con 21.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1962.

En la vacante de Tremp (Lérida), anunciada con 18.000 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Fuengirola (Málaga), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Abanilla (Murcia), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Fuente Alamo (Murcia), anunciada con 21.800 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Montellano (Sevilla), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1962.

En la vacante de Pilas (Sevilla), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Almazán (Soria), anunciada con 18.000 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1962.

En la vacante de Navaleón (Soria), anunciada con 13.500 pesetas, debe figurar con 14.400 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Alcanar (Tarragona), anunciada con pesetas 19.800, debe figurar con 21.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1962.

En la vacante de Vendrell (Tarragona), anunciada con pesetas 19.800, debe figurar con 21.600 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Alberique (Valencia), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Aldaya (Valencia), publicada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación.

En la vacante de Alginet (Valencia), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación.

En la vacante de Moncada (Valencia), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación.

En la vacante de Amorebieta-Echano (Vizcaya), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación.

En la vacante de Lejona (Vizcaya), anunciada con pesetas 19.800, debe figurar con 21.600 pesetas, pendiente de publicación.

Todas estas correcciones surten efecto a partir del 1 de julio del corriente año, según lo dispuesto en el correspondiente «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los Interventores que han concurrido al concurso convocado por Orden de 12 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), en relación con las respectivas plazas, así como para que los interesados que lo deseen puedan, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de la presente resolución, asistir de sus peticiones en cuanto a las vacantes cuyo sueldo se modifica o alterar el orden de preferencia de las mismas que establecieron en sus solicitudes al tomar parte en el concurso mencionado.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se publican correcciones al concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarias de Fondos de Administración Local.

Correcciones al concurso convocado por Resolución de 28 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarias de Fondos:

Tercera categoría

En la vacante de Vich (Barcelona), anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 25.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1962.

En la vacante de Plasencia (Cáceres), anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 25.600 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Puertollano (Ciudad Real), anunciada con 25.600 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Ecija (Sevilla), anunciada con 25.600 pesetas, debe figurar con 28.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1962.

Cuarta categoría

En la vacante de Monforte de Lemos (Lugo), anunciada con 25.600 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), anunciada con 25.600 pesetas, debe figurar con 28.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1962.

Quinta categoría

En la vacante de Alcaraz (Albacete), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 17.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 1962.

En la vacante de Barcarrota (Badajoz), anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 19.200 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1962.

En la vacante de Calella (Barcelona), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1962.

En la vacante de Cardona (Barcelona), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de San Celoni (Barcelona), anunciada con 17.600 pesetas, debe figurar con 19.200 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de San Juan de Vilasar (Barcelona), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 17.600 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Alcántara (Cáceres), anunciada con 17.600 pesetas, debe figurar con 16.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Naval Moral de la Mata (Cáceres), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Zorita (Cáceres), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 17.600 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Los Barrios (Cádiz), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Ubrique (Cádiz), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Pedro Muñoz (Ciudad Real), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Viso del Marqués (Ciudad Real), anunciada con 19.000 pesetas, debe figurar con 17.600 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Infantes debe decir Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

En la vacante de Posadas (Córdoba), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Bañolas (Gerona), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1962.

En la vacante de Ripoll (Gerona), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Puebla de Don Fadrique (Granada), anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 19.200 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1962.

En la vacante de Villafranca de Oría (Guipúzcoa), anunciada con 17.600 pesetas, debe figurar con 19.200 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1962.

En la vacante de Zumaya (Guipúzcoa), anunciada con 16.000 pesetas, debe figurar con 17.600 pesetas, según anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Aracena (Huelva), anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 19.200 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1962.

En la vacante de Calañas (Huelva), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Cortegana (Huelva), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Anso (Huesca), anunciada con 12.800 pesetas, debe figurar con 12.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1962.

En la vacante de Fraga (Huesca), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Cambil (Jaén), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 17.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1962.

En la vacante de Castellar de Santisteban (Jaén), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 17.600 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Huelma (Jaén), anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 19.200 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Pegalajar (Jaén), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 17.600 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Santisteban del Puerto (Jaén), anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 19.200 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Seo de Urgel (Lérida), anunciada con 17.600 pesetas, debe figurar con 19.200 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1962.

En la vacante de Tremp (Lérida), anunciada con 18.000 pesetas, debe figurar con 17.600 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Mondoñedo (Lugo), anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 19.200 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Fuengirola (Málaga), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Abanilla (Murcia), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Fuenteálamo (Murcia), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Montellano (Sevilla), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1962.

En la vacante de Pilas (Sevilla), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), anunciada con 17.600 pesetas, debe figurar con 19.200 pesetas, según el anterior «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Almazán (Soria), anunciada con 16.000 pesetas, debe figurar con 17.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1962.

En la vacante de Navaleno (Soria), anunciada con 12.000 pesetas, debe figurar con 12.800 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Alcanar (Tarragona), anunciada con 17.600 pesetas, debe figurar con 19.200 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1962.

En la vacante de Alginet (Valencia), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Benifayó (Valencia), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Silla (Valencia), anunciada con 19.200 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Olmedo (Valladolid), anunciada con 16.000 pesetas, debe figurar con 17.600 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas estas correcciones surten efecto a partir del 1 de julio del corriente año, según lo dispuesto en el correspondiente «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los Depositarios que han concurrido al concurso convocado por Orden de 28 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), en relación con las respectivas plazas, así como para que los interesados que lo deseen puedan, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de la presente Resolución desistir de sus peticiones en cuanto a las vacante cuyo sueldo se modifica o altera el orden de preferencia de las mismas que establecieron en sus solicitudes al tomar parte en el concurso mencionado.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.